



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comunacabalango.gob.ar

Cabalango, 27 de Febrero de 2026

RESOLUCION N.º 10/2026

VISTO:

La nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios, mediante la cual solicitan una colaboración económica destinada al acondicionamiento y puesta en funcionamiento de un móvil operativo;

CONSIDERANDO:

Que la labor desarrollada por la Asociación de Bomberos Voluntarios constituye un servicio esencial para la comunidad, vinculado directamente con la protección de la vida, los bienes y el ambiente;

Que el acompañamiento institucional por parte de esta Comuna fortalece el sistema local de prevención y respuesta ante emergencias, redundando en beneficio directo de los vecinos de Cabalango y zonas aledañas;

Que es voluntad de esta Presidencia en representación de la Comuna de Cabalango, colaborar con dicha Institución, atento al interés público comprometido y dentro de las posibilidades presupuestarias vigentes;

Que la presente contribución reviste carácter de **aporte económico no reintegrable**, otorgado como ayuda institucional extraordinaria;

Que corresponde dejar establecido que, como constancia del destino del aporte, la institución deberá remitir a esta Comuna registro fotográfico del móvil una vez acondicionado;

POR ELLO

LA PRESIDENTE COMUNAL DE CABALANGO EN USOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL 8102

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios un aporte económico no reintegrable por la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000)**, destinado al acondicionamiento y puesta en funcionamiento de un móvil operativo.

Artículo 2º: ESTABLÉCESE que la institución beneficiaria deberá remitir a esta Comuna registro fotográfico del móvil una vez finalizadas las tareas de acondicionamiento, como constancia del destino del aporte otorgado.




Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNG
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600




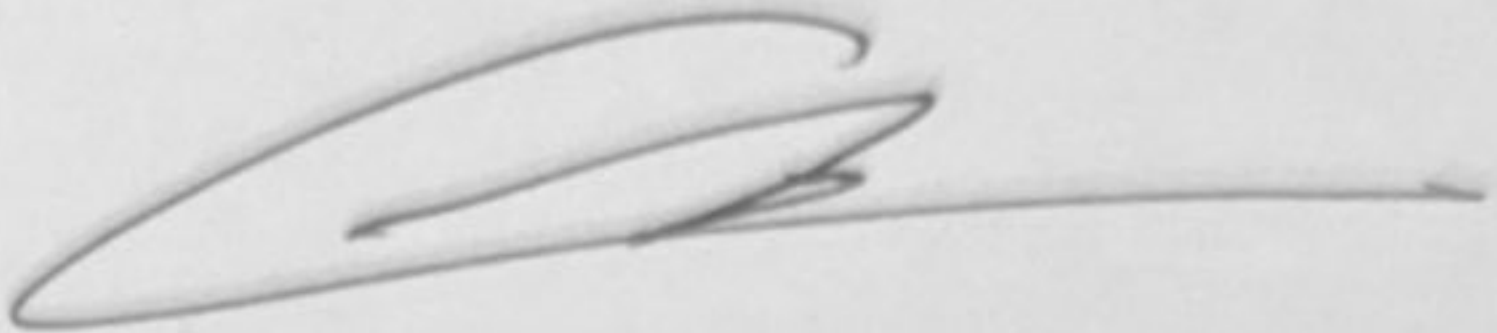
El Vergel S/N- Cabalango - Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comunacabalango.gob.ar


ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE al interesado, publíquese, comuníquese al Área de Rentas a sus efectos y archívese.




Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNEL
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.021.000


Carlos Roberto
27060869